
PROYECTO TÉCNICO

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL “PALAU DE VIDRE”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, FINANCIADOS PER LA UNION EUROPEA, CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Prevención y seguridad en caso de incendio en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios

ANEXO COMPLEMENTARIO DE JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INFORME DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE FECHA 07-09-2023

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE LLEIDA

Emplazamiento: Av. President Josep Tarradelles, s/n
25001 Lleida



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PRTR



PROYECTO TÉCNICO

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL “PALAU DE VIDRE” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA, CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

ANEXO COMPLEMENTARIO JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL INFORME DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE FECHA 07-09-2023

Prevención y seguridad en caso de incendio en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ANEXO COMPLEMENTARIO



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	5
2. OBJETO.....	5
3. REFERENCIAS NORMATIVAS	6
4. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	6
4.1. Titular.	6
4.2. Identificación del técnico	7
4.3. Emplazamiento	7
4.4. Descripción de la actividad	7
5. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS NO CONFORMES DEL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR LA DGPEIS.....	8
5.1. La memoria no está firmada electrónicamente, en todo caso, la documentación complementaria añadirá el proyecto aportado firmado y un anexo complementario sin proyecto refundido.	8
5.2. Se deberá justificar el cumplimiento tanto descriptivo como gráfico de los recorridos de evacuación, según la Sección SI 3 del CTE DB SI, de la planta sótano, zona de instalaciones, y la parte ferial central (entre stands).	8
5.3. Completar la justificación del cumplimiento normativo, CTE DB SUA, concretamente de los siguientes apartados:	9
5.3.1. Justificación del cumplimiento de las dimensiones de los peldaños de las diferentes escaleras (dimensiones normativas y que se dispone en cada escalera) 9	
5.3.2. Justificación del cumplimiento de las rampas (pendiente existente y disponible de cada rampa tanto interior como exterior)	10
5.3.3. Justificación del cumplimiento de los desniveles y discontinuidades, si se dispone, y medidas a adoptar.	10
5.4. Falta la justificación descriptiva del cumplimiento del apartado 3 de la Sección SI 1 del CTE DB SI	10
5.5. Se grafiará en el plano las salidas de la zona exterior urbanizada que dispongan de vallado según la memoria.	10
5.6. Según se habló con fecha 23/6/2023 hará falta detalle de la deducción de la justificación de la estabilidad al fuego alcanzada por la estructura del edificio, de acuerdo con el Anexo de resistencia al fuego de estructuras de hormigón armado de las secciones y descripción del sistema de protección adicional si es necesario.	11
5.7. La norma UNE de abastecimiento de agua se encuentra derogada y el certificado de instalación acreditará el cumplimiento de la norma vigente UNE 23500:2021	11
5.8. Referente a las densidades de ocupación calculadas, hará falta tener en cuenta lo siguiente:	11
5.9. Justificación del cumplimiento de las escaleras que sirven de acceso al attillo de instalaciones, de acuerdo con la Sección SUA 1 del CTE DB SUA.	12
5.10. La memoria no describe la superficie construida de cada uno de los sectores 1 y 2.....	12
5.11. Se describen dos distribuciones de feria (tipo 1 y tipo 2). Se deberá asignar las ferias que corresponden a cada distribución (Sant Miquel, Eurofruit, Municipal y Lleidaporc). En todos los casos, en la memoria se deberá aportar las ocupaciones para cada una de las distribuciones aportadas para valorar su cumplimiento.13	



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



5.12. Graficar la disponibilidad del espacio de maniobra del vehículo que da servicio al acceso SE-2 y en referencia al acceso SE-1, ubicarla en el emplazamiento del vehículo.	13
5.13. Se deberá complementar la reacción al fuego de los materiales del establecimiento, como, por ejemplo:	13
5.14. En el plano de accesibilidad se visualiza una escalera exterior que no se refleja en los planos de cada una de las plantas, por tanto, se deberá esclarecer la existencia de esta escalera.	14
5.15. Según los planos de la escalera protegida EP1, comunica directamente con un local de riesgo especial en planta altillo.	14
5.16. Justificar que las zonas de circulación en planta sótano ferial garantizarán una altura libre de 2,20m, evitando el impacto con elementos fijos.	15
5.17. Definir en la memoria cada una de las salidas que dispondrán de barra antipánico según la Sección 3 de CTE DB SI.	15
5.18. No se aporta plano del recorrido de evacuación de la planta sótano (zona instalaciones).....	15
5.19. Se deberá dar mejor cobertura a la señalización de evacuación de las diferentes plantas de acuerdo con la simbología (A, B, C, D, E) en todas las plantas.	16
5.20. En el caso que los asientos de la sala de conferencias sean fijos, se deberá describir el cumplimiento de los pasos entre las filas de asientos.	16
6. JUSTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES (SI-3).....	16
6.1. Compatibilidad de los elementos de evacuación	16
6.2. Altura de evacuación.....	16
6.3. Cálculo de la ocupación	17
6.4. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación	24
6.4.1. Salidas de planta	24
6.4.2. Salidas de edificio.....	24
6.5. Dimensionado de los elementos de evacuación.....	25
6.5.1. Salidas de planta	25
6.5.2. Salidas de edificio.....	26
6.6. Protección de las escaleras y los vestíbulos de independencia	26
6.7. Justificación de la protección frente al humo en escaleras protegidas	27
6.7.1. Requisitos	27
6.7.2. Tipo de sistema considerado en función de la tipología del edificio	27
6.8. Puertas situadas en los recorridos de evacuación.....	27
6.9. Señalización de los medios de evacuación.	28
6.9.1. Señalización	28
7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) EN MATERIA DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.	29
7.1. Justificación del cumplimiento de las dimensiones de los peldaños de las diferentes escaleras (dimensiones normativas y que se dispone en cada escalera)....	29
7.1.1. Escalas de uso restringido.....	29
7.1.2. Escaleras de uso general	29
7.2. Justificación del cumplimiento de las rampas (pendiente existente y disponible de cada rampa tanto interior como exterior)	31
7.2.1. Pendiente.....	31



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



7.2.2. Tramos.....	31
7.2.3. Rellanos.....	31
7.3. Justificación del cumplimiento de los desniveles y discontinuidades, si se dispone, y medidas a adoptar.	32
7.3.1. Discontinuidades en el pavimento	32
7.3.2. Desniveles	32
8. CONCLUSIONES.....	34
9. ANEXO 1. INFORME DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE FECHA 07/09/202335	
10. DOCUMENTACIÓN GRAFICA.	36



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



1. ANTECEDENTES

El edificio objeto del proyecto corresponde a una edificación existente que forma parte del recinto ferial “Fira de Lleida”, de titularidad municipal y ubicado en el parque de los “Camps Elisis”, en el barrio de Cappont, de la ciudad de Lleida.

El edificio está situado en la zona ajardinada del parque y se construyó en el año 1965 mediante la combinación de una estructura de hormigón armado y cerramientos exteriores de cristal. La edificación constituye uno de los pabellones del recinto ferial de la “Fira de Lleida”, que con el paso de los años ha quedado obsoleto y con muy poco uso, debido a las deficiencias que presenta en la actualidad, tanto en accesibilidad, instalaciones y sobre todo aprovechamiento energético.

En la actualidad, se proyecta una rehabilitación integral del edificio para convertirlo en una edificación eficiente y sostenible, donde se pueda volver a desarrollar el uso previsto inicialmente.

Con fecha 23/08/2023 y número de registro 9056/161345/2023, se tramita la solicitud del Informe de Prevención de Incendios. Con fecha 07/09/2023 se emite informe desfavorable por parte del D.G.S.P.E.I.S., que se adjunta como anexo a esta memoria.

Se redacta este documento como respuesta a los puntos no conformes del Informe de Prevención de Incendios.

2. OBJETO.

Se redacta esta memoria con la finalidad de justificar y definir las condiciones de Protección Contra Incendios sobre la nueva distribución propuesta del recinto existente, situado en la Avenida Josep Tarradellas, s/n de Lleida. El estudio está basado en el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) del vigente CTE.

En este documento se introducirán las modificaciones necesarias para poder dar respuesta a los requerimientos recogidos en el informe desfavorable emitido por el D.G.P.E.I.S. con fecha 07/09/2023.

En este documento se justificarán todos los requisitos de las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (sectorizaciones, evacuaciones, instalaciones de protección contra incendios, etc.) para las condiciones más desfavorables, que corresponderán al funcionamiento como recinto ferial, ya que será el caso que se prevé una ocupación más elevada.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



3. REFERENCIAS NORMATIVAS

A continuación se ofrece un listado de la legislación y normas de obligado cumplimiento en el presente proyecto:

- **Ley 3/2010**, de 18 de febrero, de prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.
- **Real Decreto 173/2010**, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **Real Decreto 1371/2007**, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Documento Básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- **Real Decreto 314/2006** por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio **(DB-SI)**.
- Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad **(DB-SUA)**.
- Instrucciones técnicas complementarias publicadas por la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos.
- Normas técnicas de ámbito estatal o europeo (normas UNE, UNE EN...)
- **Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

4. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.1. Titular.

El titular del edificio objeto del documento será el siguiente:

Nombre o razón social	AJUNTAMENT DE LLEIDA
Dirección	Plaza Paeria, 1
Localidad	25007 Lleida
Comarca	Segrià
Provincia	Lleida



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



4.2. Identificación del técnico

Autor del Proyecto	Sr. Jordi Gasulla Vives
Núm. de colegiado	12.679 (Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya)
Empresa	Einesa Ingeniería S.L.
NIF de la empresa	B-25382599
Domicilio social	Calle Academia, 2
Localidad	25002 Lleida
Provincia	Lleida
Teléfono	973 280 980
Correo electrónico	einesa@einesa.com

4.3. Emplazamiento

Los datos de emplazamiento de la presente actividad son los siguientes:

Nombre	Palau de Vidre
Dirección	Avenida President Josep Tarradelles, s/n
Localidad	25001 Lleida
Comarca	Segrià
Provincia	Lleida

4.4. Descripción de la actividad

Corresponde a un edificio de 4 plantas (planta sótano, planta baja planta primera y planta cubierta) destinado principalmente a uso pública concurrencia.

La distribución de usos por plantas será la siguiente:

- La *planta sótano* se divide en dos zonas claramente diferenciadas: una zona está destinada principalmente a salas técnicas y almacenes, y una segunda zona, que ocupa la mayor parte de la superficie en planta del edificio, corresponde a un espacio diáfano que se destinará principalmente a recinto ferial, aunque con carácter esporádico se podrán organizar competiciones deportivas.
- La *planta baja* ocupa parcialmente la superficie en planta del edificio, en concreto los dos extremos, y corresponde a los accesos del “Palau de Vidre”: hall principal, acceso a escaleras y ascensores.
- La *planta primera* se divide en tres zonas diferenciadas:

En la “zona Oeste”, se dispone de una sala de conferencias y otras zonas auxiliares relacionadas: núcleos de aseos, vestíbulos, almacenes, etc.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



En la parte central, se dispone de un espacio de coworking, destinado a usos de despachos de alquiler con espacios comunes compartidos.

Finalmente, en la “zona Este” de la planta, se ubicará la zona de entidades, que corresponde a espacios de trabajo y reunión de diferentes asociaciones y entidades municipales de carácter público o privado.

En algunas zonas de la planta, se dispondrá de altillos donde se ubicarán equipos de climatización de estos espacios. La potencia de dichos equipos no supera los 70 kW y por tanto, las dependencias donde se ubican no tendrán consideración de sala de máquinas según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

- La *planta cubierta* se destina a la instalación de placas fotovoltaicas; únicamente en una pequeña zona, se dispondrá de un espacio técnico donde se situará una unidad de climatización.

En el apartado de documentación gráfica del presente documento se detallan las diferentes salas o espacios que componen cada planta del edificio.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS NO CONFORMES DEL INFORME DESFAVORABLE EMITIDO POR LA DGPEIS.

5.1. La memoria no está firmada electrónicamente, en todo caso, la documentación complementaria añadirá el proyecto aportado firmado y un anexo complementario sin proyecto refundido.

Se adjunta el proyecto inicial aportado firmado electrónicamente y este documento como anexo complementario.

5.2. Se deberá justificar el cumplimiento tanto descriptivo como gráfico de los recorridos de evacuación, según la Sección SI 3 del CTE DB SI, de la planta sótano, zona de instalaciones, y la parte ferial central (entre stands).

Según se describe en el apartado 6.4.2 del Proyecto técnico de justificación de las condiciones de protección contra incendios tramitado para la solicitud del informe de prevención de incendios, todas las salidas de planta y edificio cumplirán los requisitos establecidos en la Tabla 3.1 de la Sección SI 3, apartado 3, en cuanto a número y longitud de los recorridos de evacuación para más de una salida:

- Recorridos de evacuación inferiores a 50 m



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- La longitud de los recorridos de evacuación hasta un punto de evacuación alternativa será inferior a 25 m.
- Todas las salidas de edificio comunicarán con el espacio exterior seguro.

En todos los modos de funcionamientos previstos del pabellón se cumplirán estos requisitos:

- Todos los recorridos de evacuación durante la celebración de ferias, así como en eventos deportivos, tendrán una longitud inferior a 50 m hasta alguna salida de edificio e inferior a 25 m hasta un punto de evacuación alternativa.
- Todas las salidas de edificio previstas en el pabellón comunicarán con espacio exterior seguro.

Durante la celebración de las ferias de muestras, la distribución de los stands deberá mantener libres de obstáculos los recorridos de evacuación previstos y los recorridos de evacuación darán cumplimiento a los requisitos definidos anteriormente.

En las salas clasificadas como locales de riesgo especial, se dará cumplimiento a los requisitos de longitud de recorridos de evacuación de la tabla 2.2. del DB SI 1, que exige que el recorrido máximo hasta alguna salida del local de riesgo especial no supere en ningún caso los 25 m.

Se comprueba de nuevo que en el edificio objeto del proyecto se cumplen las condiciones de evacuación definidas en la Sección SI 3 del DB SI, según se describe en el apartado 6 de este documento.

En la documentación gráfica anexa a este documento se muestran los recorridos de evacuación y la ubicación de las salidas de edificio para las diferentes propuestas de distribución tipo de funcionamiento ferial, indicando los recorridos de evacuación de la parte ferial central y de la zona de instalaciones.

5.3. Completar la justificación del cumplimiento normativo, CTE DB SUA, concretamente de los siguientes apartados:

5.3.1. Justificación del cumplimiento de las dimensiones de los peldaños de las diferentes escaleras (dimensiones normativas y que se dispone en cada escalera)

En el apartado 7.1 de este documento se justifica el cumplimiento del CTE DB SUA en lo referente a las diferentes escaleras previstas en el edificio.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



R Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



5.3.2. Justificación del cumplimiento de las rampas (pendiente existente y disponible de cada rampa tanto interior como exterior)

En el apartado 7.2 de este documento se justifica el cumplimiento del CTE DB SUA en lo referente a las rampas del edificio.

5.3.3. Justificación del cumplimiento de los desniveles y discontinuidades, si se dispone, y medidas a adoptar.

En el apartado 7.3. de este documento se justifica el cumplimiento del CTE DB SUA en lo referente a desniveles y discontinuidades.

5.4. Falta la justificación descriptiva del cumplimiento del apartado 3 de la Sección SI 1 del CTE DB SI

La compartimentación contra incendios del edificio tendrá continuidad en los espacios ocultos (patinillos, falsos techos o suelos elevados) salvo cuando éstos estén compartimentados respecto de los primeros al menos con la misma resistencia al fuego, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros de mantenimiento.

En la reforma del edificio se dispondrá de pasos de instalaciones que se sectorizarán horizontalmente mediante la utilización de elementos de protección pasiva, como pueden ser las compuertas cortafuegos, collarines intumescentes y otros elementos de protección contra incendio que obturarán el paso de instalaciones entre sectores en caso de incendio.

La resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios se mantendrá en los puntos en los que dichos elementos sean atravesados por elementos de las instalaciones, ya sea cableado, tuberías, conductos etc.

5.5. Se grafiará en el plano las salidas de la zona exterior urbanizada que dispongan de vallado según la memoria.

En el apartado 6.4.2 del proyecto tramitado para solicitud del informe de prevención, se indica que “todas las salidas del edificio comunicarán en la zona exterior urbanizada cerrada perimetralmente por una valla, se dispondrá de unos accesos abiertos, todo el tiempo que el pabellón esté en funcionamiento”

Se modifica este apartado, ya que la zona exterior urbanizada corresponde al parque municipal de los “Camps Elisis” de Lleida, que no está vallado y es de libre acceso.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



5.6. Según se habló con fecha 23/6/2023 hará falta detalle de la deducción de la justificación de la estabilidad al fuego alcanzada por la estructura del edificio, de acuerdo con el Anexo de resistencia al fuego de estructuras de hormigón armado de las secciones y descripción del sistema de protección adicional si es necesario.

Los elementos estructurales del edificio, de hormigón armado, cumplirán la resistencia al fuego requerida en la tabla 3.1 del DB SI 6 del CTE, que en este caso, según se indica en el proyecto inicial presentado, es R 120.

A tal efecto, durante la fase de ejecución de las obras, se realizarán los ensayos pertinentes sobre la estructura existente y se aplicarán, en caso necesario, las capas protectoras necesarias para garantizar el cumplimiento de la resistencia al fuego requerida (R 120).

En el acto de comprobación de incendios se justificarán las soluciones adoptadas y se aportará la correspondiente documentación acreditativa.

5.7. La norma UNE de abastecimiento de agua se encuentra derogada y el certificado de instalación acreditará el cumplimiento de la norma vigente UNE 23500:2021

El grupo contra incendios será nuevo y proporcionará un caudal de 12 m³/h a la presión requerida de salida de las BIE's. Tanto el grupo de incendios como sus condiciones de implantación darán cumplimiento a la norma UNE 23500:2021 y al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RD 513/2017, de 22 de mayo).

Una vez instalado el nuevo grupo de incendios, el instalador autorizado deberá aportar un certificado de instalación, donde quedará acreditado el cumplimiento de la UNE 23500:2021.

5.8. Referente a las densidades de ocupación calculadas, hará falta tener en cuenta lo siguiente:

- **La tipología y el funcionamiento de actividad del Hall 1 y Hall sala de conferencias de planta primera no se pueden considerar zonas de ocupación alternativa.**

De acuerdo con los usos previstos en el pabellón del Palau de Vidre, los espacios *Hall 1* y *Hall sala de conferencias* se consideran de ocupación alternativa, ya que son espacios ocupables únicamente por los asistentes a la sala de congresos, de forma que la ocupación de ambos espacios (Hall 1 y Hall sala de conferencias) ya ha sido contabilizada en el cálculo de ocupación del interior de la sala de congresos.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



- **Razonamiento de una previsión real de ocupación en los estands de la zona ferial (en la memoria aportada define una ocupación de 0 personas)**

En el apartado 6.3, se modifican las tablas de ocupación, incorporando una densidad de ocupación para las zonas de circulación y una densidad de ocupación para el interior de los estands del recinto ferial.

La revisión de los elementos de evacuación se realizará en el momento del replanteo de la Sección SI 3 por lo que respecta a la ocupación y elementos de evacuación.

En el apartado 6 de este documento se incorpora la justificación del cumplimiento de las condiciones de evacuación para cada modo de funcionamiento previsto en el pabellón.

5.9. Justificación del cumplimiento de las escaleras que sirven de acceso al altillo de instalaciones, de acuerdo con la Sección SUA 1 del CTE DB SUA.

La escalera de acceso a la planta altillo de instalaciones corresponde a una escalera no protegida de uso restringido, según la definición del Anejo A del DB SUA del CTE.

En el apartado 7.1.1. de este documento, se justifican los requisitos que deberá cumplir dicha escalera según el apartado 4.1 del DB SUA 1 del CTE y que son los siguientes:

- *La anchura de cada tramo será de 0,80 m como mínimo.*
- *La contrahuella será de 20 cm, como máximo, y la huella de 22 cm, como mínimo. Las dimensiones de toda huella se medirán, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.*
- *Podrán disponerse mesetas partidas con peldaños de 45º y escalones sin tabica. En este último caso, la proyección de las huellas se superpondrá menos de 2,5cm.*
- *Dispondrán de barandilla en sus lados abiertos.*

5.10. La memoria no describe la superficie construida de cada uno de los sectores 1 y 2.

En el edificio objeto de este documento se plantea la siguiente sectorización:

- **Sector 1:** lo conforma la totalidad de la planta sótano y planta baja, a excepción de los locales clasificados como locales de riesgo especial en la tabla 2.1 del DB SI 1 del CTE. La superficie construida del sector 1 será de 2.125,25 m².
- **Sector 2:** lo conforma la totalidad de la planta primera y altillos de instalaciones. La superficie construida del sector 2 será de 2.382,27 m².



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



5.11. Se describen dos distribuciones de feria (tipo 1 y tipo 2). Se deberá asignar las ferias que corresponden a cada distribución (Sant Miquel, Eurofruit, Municipal y Lleidaporc). En todos los casos, en la memoria se deberá aportar las ocupaciones para cada una de las distribuciones aportadas para valorar su cumplimiento.

Se asignan a continuación las ferias que corresponden a cada distribución:

- Las ferias Municipalia y Lleidaporc se asignan a la distribución de estands correspondiente al Recinto ferial tipo 1.
- Las ferias Sant Miquel y Eurofruit se asignan a la distribución de estands correspondiente al Recinto ferial tipo 2.

En el apartado 6.3 de este documento se define la ocupación para cada una de las distribuciones aportadas y en el apartado 6.5 se justifica el dimensionamiento de los elementos de evacuación del edificio.

5.12. Grafiar la disponibilidad del espacio de maniobra del vehículo que da servicio al acceso SE-2 y en referencia al acceso SE-1, ubicarla en el emplazamiento del vehículo.

Tanto en el acceso SE-1 y SE-2, no será necesario disponer de espacio de maniobra del vehículo, ya que se trata de viales de acceso que permiten la entrada y la salida de los vehículos de extinción.

En el apartado de documentación gráfica, se modifica el plano de aproximación de bomberos y se grafía el recorrido de los vehículos de extinción de forma más detallada.

5.13. Se deberá complementar la reacción al fuego de los materiales del establecimiento, como, por ejemplo:

- **Recintos de riesgo especial y espacios ocultos no estancos.**

Los elementos constructivos y los revestimientos cumplirán las condiciones de reacción al fuego que se indican en la tabla siguiente (DB SI 1, apartado 4, Tabla 4.1):

Situación del elemento	Revestimientos	
	de techos y paredes	de tierras
Zonas ocupables	C-s2, d0	EFL
Espacios ocultos no estancos, tales como patinillos, falsos techos y suelos elevados, etc. Que, siendo estancos, contengan instalaciones susceptibles de iniciar o de propagar un incendio.	B-s3, d0	B _{FL} -S2

Nota: Los revestimientos deberán cumplir las condiciones de reacción al fuego siempre y cuando superen el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de techos o tierras del recinto considerado.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



R Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Todos los revestimientos de paredes, techo y pavimentos cumplirán con los requisitos de reacción al fuego exigidos y en el momento de realizar el acta de comprobación se entregarán los certificados y ensayos correspondientes.

Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de la instalación eléctrica cumplirán lo establecido en el REBT.

- **Aclarar si se dispondrá de elementos textiles suspendidos y su comportamiento.**

No se dispondrá de elementos textiles suspendidos.

- **En el caso de butacas de la sala de actos de planta primera sean fijas, será necesario detallar el cumplimiento de la inflamabilidad.**

Las butacas grafiadas en los planos no son fijas.

En cualquier caso, si se trata de asientos tapizados, deberán cumplir las siguientes normas:

- UNE-EN 1021-1:2006 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado” Parte 1.
Fuente de ignición: cigarrillo en combustión
- UNE-EN 1021-2:2006 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado” Parte 2.
Fuente de ignición: Llama equivalente a una cerilla.

5.14. En el plano de accesibilidad se visualiza una escalera exterior que no se refleja en los planos de cada una de las plantas, por tanto, se deberá esclarecer la existencia de esta escalera.

Se modifica el plano de accesibilidad: la escalera indicada corresponde a una escalera existente en la actualidad que se eliminará cuando se ejecute la reforma proyectada.

5.15. Según los planos de la escalera protegida EP1, comunica directamente con un local de riesgo especial en planta altillo.

El acceso al local de riesgo especial de la planta altillo se realizará a través de un vestíbulo de independencia. Se modifica el plano de sectorización.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



5.19. Se deberá dar mejor cobertura a la señalización de evacuación de las diferentes plantas de acuerdo con la simbología (A, B, C, D, E) en todas las plantas.

Se modifican los planos de evacuación y recorridos de evacuación, incorporando una mejor cobertura de la señalización de los recorridos de evacuación.

5.20. En el caso que los asientos de la sala de conferencias sean fijos, se deberá describir el cumplimiento de los pasos entre las filas de asientos.

Las butacas grafiadas en los planos no son fijas.

En cualquier caso, de acuerdo con la tabla 4.1 del DB SI 3, los pasos entre filas cumplirán lo siguiente:

- En las filas con salida a pasillo únicamente por uno de los extremos, la anchura A será superior a cuando tengan 7 asientos y 2,5 cm por cada asiento adicional, hasta un máximo de 12 asientos.
- En filas con salida a pasillo por sus dos extremos, $A > 30$ cm en filas de 14 asientos como máximo y 1,25 cm más por cada asiento adicional. Para 30 asientos o más $A > 50$ cm.
- Cada 25 filas, como máximo, se dispondrá de un paso entre filas, cuya anchura sea de 1,20m, como mínimo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES (SI-3)

6.1. Compatibilidad de los elementos de evacuación

De acuerdo con el apartado 1 de la sección SI 3 del CTE, dado que se trata de un edificio con uso asimilable a pública concurrencia, se cumplirán las condiciones de compatibilidad de los elementos de evacuación.

6.2. Altura de evacuación

Sin variación respecto a la documentación tramitada para solicitar el informe de prevención de incendios, la altura de evacuación descendente del edificio es de 8,51 m y corresponde a la evacuación de los altillos de instalaciones de la planta primera, aunque se trata de espacios considerados de ocupación nula, según el anejo A del DB SI del CTE.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



6.3. Cálculo de la ocupación

Para el cálculo de la ocupación del pabellón se toman los valores de densidad de ocupación indicados en la tabla 2.1 del apartado 2 del DB SI 3, en función de la superficie útil del recinto considerado; los que no se han encontrado en la tabla se han asimilado a los usos más similares. A efectos de determinar la ocupación total del edificio, se ha tenido en cuenta el posible uso alternativo y la posible no ocupación de diferentes zonas.

De acuerdo con los usos previstos en el pabellón del Palau de Vidre, los espacios *Hall 1* y *Hall sala de conferencias*, se consideran de ocupación alternativa, ya que son espacios ocupables únicamente por los asistentes a la sala de congresos. Por lo tanto, se aplica el concepto de ocupación alternativa, ya que los posibles ocupantes de estos vestíbulos ya han sido contabilizados en el cálculo de ocupación de la sala de congresos.

A continuación, se realizará el cálculo de ocupación para cada modo de funcionamiento de la actividad:

FUNCIONAMIENTO MODO 1. Recinto ferial

Las densidades utilizadas en el cálculo de la ocupación han sido las siguientes:

Dependencia	Densidad de ocupación
Zona de recinto ferial (circulación)	2,00 m2/p
Zona de recinto ferial (interior estands)	10,00 m2/p
Almacén	40,00 m2/p
Sala conferencias	Ocupación real
Despachos y oficinas	10 m2/p

En función de las ratios de ocupación indicados anteriormente, se realizado el cálculo de la ocupación del pabellón una vez realizada la reforma:

Distribución recinto ferial tipo 1

Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
PLANTA SOTANO			
Zona de público ferial y exposiciones polivalentes	1.228,66 m ²	2	613
Espacio ocupado estands	665,00 m ²	10	67
Espacio de circulación	1.090,23 m ²	2	546
Hall ascensor	87,73 m ²	Alternativa	0
Baño adaptado	5,71 m ²	Alternativa	0
Distribuidor baños	5,83 m ²	Alternativa	0
Sala limpieza	2,22 m ²	Alternativa	0



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
Baños 1	14,65 m ²	Alternativa	0
Baños 2	14,54 m ²	Alternativa	0
Almacén 2	44,08 m ²	Alternativa	0
Hall instalaciones	28,66 m ²	Sin ocupación	0
Sala PCI	64,94 m ²	Sin ocupación	0
Sala instalaciones agua	17,84 m ²	Sin ocupación	0
almacén 1	65,76 m ²	Alternativa	0
Grupo electrógeno	26,63 m ²	Sin ocupación	0
Escalera 2	22,93 m ²	Alternativa	0
Acceso SEC PS	21,62 m ²	Alternativa	0
Instalaciones	6,78 m ²	Alternativa	0
Acceso VEH	35,95 m ²	Alternativa	0
Sala eléctrica	20,91 m ²	Sin ocupación	0
Total ocupación planta sótano	3.470,67 m²		613
PLANTA BAJA			
Acceso principal/Hall	126,72 m ²	2	64
Atención al publico	7,00 m ²	10	1
Escalera 1	17,52 m ²	Alternativa	0
Escalera acceso	40,90 m ²	Alternativa	0
Acc SEC PB	22,28 m ²	Alternativa	0
Escalera 2S	10,72 m ²	Alternativa	0
Escalera 2B	7,42 m ²	Alternativa	0
Total ocupación planta baja	232,56 m²		65
PLANTA PRIMERA			
Hall 1	251,05 m ²	Alternativa	0
Escalera 1	32,19 m ²	Alternativa	0
Escalera inst.	4,87 m ²	Alternativa	0
Almacén 3	22,85 m ²	Alternativa	0
Almacén 2	5,12 m ²	Alternativa	0
Almacen1	6,95 m ²	Alternativa	0
Baños 1	10,98 m ²	Alternativa	0
Baños 2	10,70 m ²	Alternativa	0
Baño adaptado	12,19 m ²	Alternativa	0
Baño 3	5,74 m ²	Alternativa	0
Hall sala conferencias	209,53 m ²	Alternativa	0
Sala conferencias	302,80 m ²	Ocupación real	228
Distribuidor 1	11,76 m ²	Alternativa	0
Almacén 4	24,07 m ²	Alternativa	0



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
Instal. Rack	14,63 m ²	Alternativa	0
VP Inst	3,37 m ²	Alternativa	0
Acceso instalaciones 1	8,51 m ²	Alternativa	0
Coworking	365,11 m ²	10	36
Acceso inst. 2	7,52 m ²	Alternativa	0
Sala instalaciones 2	17,39 m ²	Alternativa	0
Baño 4	6,05 m ²	Alternativa	0
Baño 5	15,08 m ²	Alternativa	0
Baño 6	11,54 m ²	Alternativa	0
Zona entidades	550,15 m ²	10	55
Hall 2	11,74 m ²	Alternativa	0
Escalera 2	19,83 m ²	Alternativa	0
Total ocupación planta primera	1.941,72 m²		319
PLANTA ALTILLO			
Escalera instalaciones	16,81 m ²	Sin ocupación	0
Instalaciones 1	42,06 m ²	Sin ocupación	0
Instalaciones 2	70,97 m ²	Sin ocupación	0
Escalera instalaciones	4,22 m ²	Sin ocupación	0
Total ocupación planta altillo	134,06 m²		0
PLANTA BAJO CUBIERTA			
Instalaciones	111,36 m ²	Sin ocupación	0
V.P.	2,72 m ²	Sin ocupación	0
Total ocupación planta bajo cubierta	114,08 m²		0
OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO	5.893,09 m²		997

Distribución recinto ferial tipo 2

Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
PLANTA SOTANO			
Zona de público ferial y exposiciones polivalentes	1.228,66 m ²	2	610
Espacio ocupado stands	672,50 m ²	10	68
Espacio de circulación	1.082,73 m ²	2	542
Hall ascensor	87,73 m ²	Alternativa	0
Baño adaptado	5,71 m ²	Alternativa	0
Distribuidor baños	5,83 m ²	Alternativa	0
Sala limpieza	2,22 m ²	Alternativa	0



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
Baños 1	14,65 m ²	Alternativa	0
Baños 2	14,54 m ²	Alternativa	0
Almacén 2	44,08 m ²	Alternativa	0
Hall instalaciones	28,66 m ²	Sin ocupación	0
Sala PCI	64,94 m ²	Sin ocupación	0
Sala instalaciones agua	17,84 m ²	Sin ocupación	0
Almacén 1	65,76 m ²	Alternativa	0
Grupo electrógeno	26,63 m ²	Sin ocupación	0
Escalera 2	22,93 m ²	Alternativa	0
Acceso SEC PS	21,62 m ²	Alternativa	0
Instalaciones	6,78 m ²	Alternativa	0
Acceso VEH	35,95 m ²	Alternativa	0
Sala eléctrica	20,91 m ²	Sin ocupación	0
Total ocupación planta sótano	3.470,67 m²		610
PLANTA BAJA			
Acceso principal/Hall	126,72 m ²	2	64
Atención al publico	7,00 m ²	10	1
Escalera 1	17,52 m ²	Alternativa	0
Escalera acceso	40,90 m ²	Alternativa	0
Acc SEC PB	22,28 m ²	Alternativa	0
Escalera 2S	10,72 m ²	Alternativa	0
Escalera 2B	7,42 m ²	Alternativa	0
Total ocupación planta baja	232,56 m²		65
PLANTA PRIMERA			
Hall 1	251,05 m ²	Alternativa	0
Escalera 1	32,19 m ²	Alternativa	0
Escalera inst.	4,87 m ²	Alternativa	0
Almacén 3	22,85 m ²	Alternativa	0
Almacén 2	5,12 m ²	Alternativa	0
Almacen1	6,95 m ²	Alternativa	0
Baños 1	10,98 m ²	Alternativa	0
Baños 2	10,70 m ²	Alternativa	0
Baño adaptado	12,19 m ²	Alternativa	0
Baño 3	5,74 m ²	Alternativa	0
Hall sala conferencias	209,53 m ²	Alternativa	0
Sala conferencias	302,80 m ²	Ocupación real	228
Distribuidor 1	11,76 m ²	Alternativa	0
Almacén 4	24,07 m ²	Alternativa	0



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
Instal. Rack	14,63 m ²	Alternativa	0
VP Inst	3,37 m ²	Alternativa	0
Acceso instalaciones 1	8,51 m ²	Alternativa	0
Coworking	365,11 m ²	10	36
Acceso inst. 2	7,52 m ²	Alternativa	0
Sala instalaciones 2	17,39 m ²	Alternativa	0
Baño 4	6,05 m ²	Alternativa	0
Baño 5	15,08 m ²	Alternativa	0
Baño 6	11,54 m ²	Alternativa	0
Zona entidades	550,15 m ²	10	55
Hall 2	11,74 m ²	Alternativa	0
Escalera 2	19,83 m ²	Alternativa	0
Total ocupación planta primera	1.941,72 m²		319
PLANTA ALTILLO			
Escalera instalaciones	16,81 m ²	Sin ocupación	0
Instalaciones 1	42,06 m ²	Sin ocupación	0
Instalaciones 2	70,97 m ²	Sin ocupación	0
Escalera instalaciones	4,22 m ²	Sin ocupación	0
Total ocupación planta altillo	134,06 m²		0
PLANTA BAJO CUBIERTA			
Instalaciones	111,36 m ²	Sin ocupación	0
V.P.	2,72 m ²	Sin ocupación	0
Total ocupación planta bajo cubierta	114,08 m²		0
OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO	5.893,09 m²		994

FUNCIONAMIENTO MODO 2. Actividades deportivas.

Las densidades utilizadas en el cálculo del empleo han sido las siguientes:

Dependencia	Densidad de ocupación
Pistas deportivas	Ocupación real
Baños	Alternativa
Vestíbulo	Alternativa
Salas técnicas	Sin empleo
Sala conferencias	Ocupación real
Despachos y oficinas	10 m2/p



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
PLANTA SOTANO			
Pistas deportivas	1.755, 23 m²	Ocupación real	72
Hall ascensor	87,73 m²	Alternativa	0
Baño adaptado	5,71 m²	Alternativa	0
Distribuidor baños	5,83 m²	Alternativa	0
Sala limpieza	2,22 m²	Alternativa	0
Baños 1	14,65 m²	Alternativa	0
Baños 2	14,54 m²	Alternativa	0
Almacén 2	44,08 m²	Alternativa	0
Hall instalaciones	28,66 m²	Sin ocupación	0
Sala PCI	64,94 m²	Sin ocupación	0
Sala instalaciones agua	17,84 m²	Sin ocupación	0
Almacén 1	65,76 m²	Alternativa	0
Grupo electrógeno	26,63 m²	Sin ocupación	0
Escalera 2	22,93 m²	Alternativa	0
Acceso SEC PS	21,62 m²	Alternativa	0
Instalaciones	6,78 m²	Alternativa	0
Acceso VEH	35,95 m²	Alternativa	0
Sala eléctrica	20,91 m²	Sin ocupación	0
Ocupación total planta sótano	2.512,78 m²		72
PLANTA BAJA			
Acceso principal/Hall	126,72 m²	2	64
Atención al público	7,00 m²	10	1
Escalera 1	17,52 m²	Alternativa	0
Escalera acceso	40,90 m²	Alternativa	0
Acc SEC PB	22,28 m²	Alternativa	0
Escalera 2S	10,72 m²	Alternativa	0
Escalera 2B	7,42 m²	Alternativa	0
Ocupación total planta baja	232,56 m²		65
PLANTA PRIMERA			
Hall 1	251,05 m²	Alternativa	0
Escalera 1	32,19 m²	Alternativa	0
Escalera inst.	4,87 m²	Alternativa	0
Almacén 3	22,85 m²	Alternativa	0
Almacén 2	5,12 m²	Alternativa	0
Almacén1	6,95 m²	Alternativa	0



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Dependencia	Sup. Útil	Densidad de ocupación (m2/persona)	Ocupación Total (personas)
Baños 1	10,98 m²	Alternativa	0
Baños 2	10,70 m²	Alternativa	0
Baño adaptado	12,19 m²	Alternativa	0
Baño 3	5,74 m²	Alternativa	0
Hall sala conferencias	209,53 m²	Alternativa	0
Sala conferencias	302,80 m²	Ocupación real	228
Distribuidor 1	11,76 m²	Alternativa	0
Almacén 4	24,07 m²	Alternativa	0
Instal. Rack	14,63 m²	Alternativa	0
VP Inst	3,37 m²	Alternativa	0
Acceso instalaciones 1	8,51 m²	Alternativa	0
Coworking	365,11 m²	10	36
Acceso inst. 2	7,52 m²	Alternativa	0
Sala instalaciones 2	17,39 m²	Alternativa	0
Baño 4	6,05 m²	Alternativa	0
Baño 5	15,08 m²	Alternativa	0
Baño 6	11,54 m²	Alternativa	0
Zona entidades	550,15 m²	10	55
Hall 2	11,74 m²	Alternativa	0
Escalera 2	19,83 m²	Alternativa	0
Ocupación total planta primera	1.941,72 m²		319
PLANTA ALTILLO			
Escalera instalaciones	16,81 m²	Sin ocupación	0
Instalaciones 1	42,06 m²	Sin ocupación	0
Instalaciones 2	70,97 m²	Sin ocupación	0
Escalera instalaciones	4,22 m²	Sin ocupación	0
Ocupación total planta altillo	134,06 m²		0
PLANTA CUBIERTA			
Instalaciones	111,36 m²	Sin ocupación	0
V.P.	2,72 m²	Sin ocupación	0
Ocupación total planta cubierta	114,08 m²		0
OCUPACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO	4.660,21 m²		456



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



6.4. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

6.4.1. Salidas de planta

El establecimiento dispone de las siguientes salidas de planta (**SP**) según la definición incluida en el anexo SI A "Terminología":

- **SP.1.1:** Salida de planta que comunica directamente con la escalera protegida EP.01.
- **SP.1.2:** Salida de planta que comunica directamente con la escalera protegida EP.01.
- **SP.1.3:** Salida de planta que comunica directamente con la escalera protegida EP.02.

6.4.2. Salidas de edificio

El establecimiento dispone de las siguientes salidas de edificio (**SE**) según la definición incluida en el anexo SI A "Terminología":

- **SE.1:** Salida de edificio que comunica directamente a zona exterior urbanizada del parque "Camps Elisis".
- **SE.2:** Salida de edificio que comunica directamente a zona exterior urbanizada del parque "Camps Elisis".
- **SE.3:** Salida de edificio que comunica directamente a zona exterior urbanizada del parque "Camps Elisis".

Las salidas de planta y de edificio cumplirán los requisitos establecidos en la Tabla 3.1 de la Sección SI 3, apartado 3, en cuanto a número y longitud de los recorridos de evacuación para más de una salida:

- Recorridos de evacuación inferiores a 50 m
- La longitud de los recorridos de evacuación hasta un punto de evacuación alternativa será inferior a 25 m.

Durante la celebración de las ferias de muestras, la distribución de los stands deberá mantener libre de obstáculos los recorridos de evacuación previstos en los planos que se adjuntan en la documentación gráfica.

En las salas clasificadas como locales de riesgo especial, se dará cumplimiento a los requisitos de longitud máxima de los recorridos de evacuación indicados en la tabla 2.2. del DB SI 1, que exige que el máximo recorrido hasta alguna salida del local no supere los 25 m.

Se comprueba de nuevo que en el edificio objeto de la memoria de incendios se cumplen las condiciones de evacuación descritas en la Sección SI 3 del DB SI.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



6.5. Dimensionado de los elementos de evacuación.

El dimensionado de la anchura necesaria de las puertas de salida, pasos y rampas se calcula de acuerdo con la expresión indicada en la Tabla 4.1 del apartado 4 de la Sección SI 3:

$$A=P/200$$

donde:

A Anchura de la salida en m.

P Número total de personas que está previsto que pasen por la puerta

En las tablas siguientes se incluye el cálculo de la ocupación, la asignación de ocupantes a las puertas y la anchura requerida según la expresión anterior. En la última columna se puede ver la anchura prevista, que en todos los casos resulta igual o superior a la requerida.

6.5.1. Salidas de planta

Las Salidas de planta distribuidas en el edificio tendrán las siguientes ocupaciones y anchuras:

Distribución recinto ferial tipo 1

SALIDAS DE PLANTA	Asignación en la salida (personas)	Procedentes escaleras (personas)	Total (personas)	Hipótesis bloqueo (personas)	Anchura necesaria (m)	Anchura disponible (m)
Salida de planta SP.1.1	20	0	20	100	0,498	2 x 0,90
Salida de planta SP.1.2	140	0	140	220	1,098	2 x 0,90
Salida de planta SP.1.3	159	0	159	229	1,145	2 x 0,80

Distribución recinto ferial tipo 2

SALIDAS DE PLANTA	Asignación en la salida (personas)	Procedentes escaleras (personas)	Total (personas)	Hipótesis bloqueo (personas)	Anchura necesaria (m)	Anchura disponible (m)
Salida de planta SP.1.1	20	0	20	100	0,498	2 x 0,90
Salida de planta SP.1.2	140	0	140	220	1,098	2 x 0,90
Salida de planta SP.1.3	159	0	159	229	1,145	2 x 0,80



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



6.5.2. Salidas de edificio

Las Salidas de edificio tendrán las siguientes ocupaciones y anchuras:

Distribución recinto ferial tipo 1

SALIDAS DE EDIFICIO	Asignación en la salida (personas)	Procedentes escaleras (personas)	Total (personas)	Hipótesis bloqueo (personas)	Anchura necesaria (m)	Anchura disponible (m)
Salida de edificio SE.0.1	340	160	500	840	4,200	3 x 2 x 0,90
Salida de edificio SE.0.2	340	0	340	840	4,200	3 x 2 x 0,80
Salida de edificio SE.0.3	0	159	159	159	0,795	2 x 0,80

Distribución recinto ferial tipo 2

SALIDAS DE EDIFICIO	Asignación en la salida (personas)	Procedentes escaleras (personas)	Total (personas)	Hipótesis bloqueo (personas)	Anchura necesaria (m)	Anchura disponible (m)
Salida de edificio SE.0.1	338	160	498	835	4,175	3 x 2 x 0,90
Salida de edificio SE.0.2	337	0	337	835	4,175	3 x 2 x 0,80
Salida de edificio SE.0.3	0	159	159	159	0,795	2 x 0,80

6.6. Protección de las escaleras y los vestíbulos de independencia

En la tabla siguiente se incluye el cálculo de la capacidad de las escaleras y las anchuras necesarias. Las anchuras disponibles se comparan con las capacidades máximas de la tabla del artículo 4.2 del DB SI 3, para escalas protegidas.

A continuación, se justifica la capacidad de las escaleras que componen el edificio:

Escalera	Anchura (m)	Asignación planta (personas)	Capacidad máxima (personas)
Escalera protegida EP.01	1,50	160	356
Escalera protegida EP.02	1,50	159	356

Todas las escaleras del establecimiento se considerarán escalas protegidas y cumplirán los requisitos descritos en el Anexo A "Terminología".



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Según la tabla 5.1 del DB SI 3 del CTE, la protección de las escaleras será la siguiente:

Escalera	Uso escalera	Altura de evacuación	Tipo de protección
Escalera protegida EP.01 descendiente	Uso pública concurrencia	Descendiente ≤ 14 m	Protegida
Escalera protegida EP.02 descendiente	Uso pública concurrencia	Descendiente ≤ 14 m	Protegida

6.7. Justificación de la protección frente al humo en escaleras protegidas

6.7.1. Requisitos

Para que una escalera pueda ser considerada como escalera protegida, se debe garantizar que el recinto cuenta con protección frente al humo, mediante una de las siguientes opciones:

- Ventilación natural, mediante ventanas practicables abiertas al exterior con una superficie útil de ventilación de al menos 1 m^2 en cada planta.
- Ventilación mediante dos conductos independientes de entrada y salida de aire, dispuestos exclusivamente para esta función y cumplan las siguientes condiciones:
 - La superficie útil total es de 50 cm^2 por cada m^3 de recinto en cada planta de recinto de planta.
 - Las rejillas tienen una superficie útil de igual superficie y relación máxima entre sus lados de conducto al que están conectadas.
 - En cada planta, la parte superior de las rejillas de entrada de aire está situada a una altura sobre el suelo menor de un metro y las salidas aire están enfrentadas a las anteriores y su parte inferior está situada a una altura mayor que $1,80 \text{ m}$.
- Ventilación mediante sistema de presión diferencial.

6.7.2. Tipo de sistema considerado en función de la tipología del edificio

Los sistemas de protección frente al humo en las escaleras previstas en el edificio serán las siguientes:

- La escalera protegida EP.01 dispondrá de ventilación mediante sistema de presión diferencial y se dará cumplimiento a los requerimientos de la Norma UNE-EN 12101-6.
- La escalera protegida EP.02, dispondrá de ventilación natural, mediante ventanas abiertas al exterior de superficie superior a 1 m^2 en cada una de las plantas.

6.8. Puertas situadas en los recorridos de evacuación

Las puertas de salida del edificio serán abatibles de giro vertical.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Según se indica en el apartado 6 del DB SI 3, las puertas que sean salida de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles de giro vertical.

En el mismo apartado, se indica que las puertas previstas para el paso de 100 personas y las previstas para recintos con más de 50 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación. En este edificio se ha previsto que todas las puertas abrirán en el sentido de la evacuación.

La puerta de la salida principal y el resto de las puertas situadas en las salidas de emergencia dispondrán de una barra antipánico horizontal de acuerdo con la UNE 1125:2009 (apartado 6.2 Sección SI 3).

También se dispondrá de barras antipánico en las puertas en salidas de planta, salidas de edificio y previstas para más de 50 personas, no familiarizadas en el edificio, según se muestra en los planos adjuntos.

6.9. Señalización de los medios de evacuación.

6.9.1. Señalización

Todas las señales utilizadas serán conforme a la norma UNE 23034.

- La salida principal del establecimiento se señalará mediante un letrero de "SALIDA".
- La salida de emergencia del establecimiento se señalará mediante el rótulo de "SALIDA DE EMERGENCIA".
- No hay recintos de superficie superior a 50 m²
- No se dispone de puertas que puedan confundir con una salida
- Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos que sean visibles desde cualquier origen de evacuación.

Cumplirá lo especificado en el apartado 7.1 Sección SI 3.

Las señales serán fotoluminiscentes y cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003. (Apartado 7.2 Sección SI 3).



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE) EN MATERIA DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

7.1. Justificación del cumplimiento de las dimensiones de los peldaños de las diferentes escaleras (dimensiones normativas y que se dispone en cada escalera)

A continuación, se indican los requisitos de la sección DB SUA 1 del CTE en lo que se refiere a escaleras.

7.1.1. Escalas de uso restringido

Según el apartado 4.1 del DB SUA 1 del CTE, las escaleras de uso restringido deberán cumplir lo siguiente:

- *La anchura de cada tramo será de 0,80m como mínimo.*
- *La contrahuella será de 20 cm, como máximo, y la huella de 22 cm, como mínimo. Las dimensiones de toda huella se medirán, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.*
- *Podrán disponerse mesetas partidas con peldaños de 45º y escalones sin tabica. En este último caso, la proyección de las huellas se superpondrá menos de 2,5cm.*
- *Dispondrán de barandilla en sus lados abiertos.*

En el edificio objeto del proyecto, las escaleras de acceso a zonas técnicas, que corresponden a escaleras de uso restringido, cumplirán en todos los casos con los requisitos anteriores.

7.1.2. Escaleras de uso general

Las escaleras previstas para uso público en el edificio cumplirán con lo indicado en el apartado 4.2 del DB SUA 1 del CTE, correspondiente a las escaleras de uso general:

a) Peldaños

- *La anchura de cada tramo de escalera será como mínimo de 1 m.*
- *En lo referente a los peldaños, la huella será igual o superior a 28 cm y la contrahuella será como máximo de 18,50 cm, dando cumplimiento a los requerimientos del apartado 4.2.1. del DB SUA 1.*

b) Tramos

Cada tramo tendrá como 3 peldaños como mínimo. La altura máxima que podrá salvar un tramo es de 2,25m en zonas de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, y 3,20m en los demás casos.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



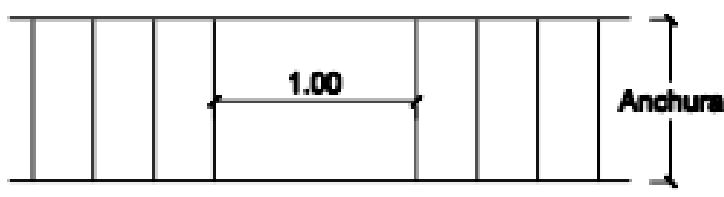
Los tramos podrán ser rectos, curvados mixtos.

Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tendrán la misma contra huella y todos los peldaños de los tramos rectos tendrán la misma huella.

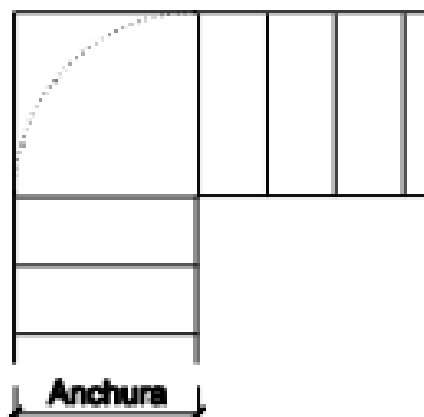
La anchura de la escalera estará libre de obstáculos, la anchura útil se medirá entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por el pasamanos, siempre que estos no sobrepasen más de 12cm de la pared o barrera de protección.

c) Rellano

Los rellanos dispuestos entre tramos de una escalera con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la escalera y una longitud medida en su eje, de 1m como mínimo.



Cuando se disponga de un cambio de dirección entre dos tramos, la anchura de la escalera no se reducirá a lo largo del rellano. La zona delimitada por esta anchura estará libre de obstáculos y sobre ella no habrá ningún barrido de ninguna puerta, excepto las de zonas de ocupación nula.



d) Pasamanos

Las escaleras que salvan una altura mayor que 55cm dispondrán de pasamanos al menos en un lado. Cuando su anchura libre exceda de 1,20m, así como cuando no se disponga de ascensor como alternativa a la escalera, se dispondrá de pasamanos a los dos lados.

En la escalera de zonas de uso público o que no se disponga de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado.

El pasamanos estará a una altura comprendida entre 90 y 110 cm.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



7.2. Justificación del cumplimiento de las rampas (pendiente existente y disponible de cada rampa tanto interior como exterior)

Los itinerarios con una pendiente superior al 4% se consideran rampas a efectos del DB SUA y cumplirán los requerimientos que se describen a continuación:

7.2.1. Pendiente

Según al apartado 4.3.1 del DB SUA 1 del CTE, Las rampas tendrán una pendiente del 12% como máximo, excepto las que pertenecen a itinerarios accesibles, que tendrán una pendiente máxima del 10% cuando su longitud sea inferior a 3 m, del 8% cuando su longitud sea inferior a 6 m y del 6% en el resto de los casos.

Las rampas del edificio reformado cumplirán con las pendientes máximas indicadas en el párrafo anterior, según se muestra en la documentación gráfica adjunta.

7.2.2. Tramos

Los tramos tendrán una longitud de 15 m como máximo, excepto en rampas que pertenezcan a itinerarios accesibles, que tendrán una longitud máxima de 9 m.

La anchura de la rampa estará libre de obstáculos. La anchura mínima de la rampa se medirá entre las paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por el pasamanos, siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o barrera de protección.

7.2.3. Rellanos

Los rellanos dispuestos entre los tramos de una rampa con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,50m como mínimo.

Cuando exista un cambio de dirección entre dos tramos, la anchura de la rampa no se reducirá a lo largo del rellano. La zona delimitada por esta anchura estará libre de obstáculos y sobre ella no existirá ningún barrido de puerta, excepto en zonas de ocupación nula.

No habrá pasillos de anchura inferior a 1,20m ni puertas situadas a menos de 40cm de distancia del arranque de un tramo. Si la rampa pertenece a un itinerario accesible, esta distancia será de 1,50m.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



7.3. Justificación del cumplimiento de los desniveles y discontinuidades, si se dispone, y medidas a adoptar.

7.3.1. Discontinuidades en el pavimento

Excepto en las zonas de uso restringido o exteriores, y con la finalidad de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos, el pavimento cumplirá con las siguientes condiciones:

- No dispondrá juntas que presenten un resalte de más de 4 mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión, no sobresaldrán del pavimento más de 12 mm. Y el saliente que supere los 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas, no formará un ángulo con el pavimento que exceda de 45°.
- Los desniveles que no excedan de 5 cm se resolverán con una pendiente que no supere el 25%.
- En zonas de circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o agujeros por los que se pueda introducir una esfera de 1,5 cm de diámetro.
- Cuando se dispongan barreras para delimitar zonas de circulación, tendrán como mínimo una altura de 80 cm.
- En zonas de circulación, el establecimiento no dispondrá de ningún escalón aislado, ni dos consecutivos.

7.3.2. Desniveles

7.3.2.1. Protección de los desniveles

Con la finalidad de limitar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles, agujeros y aberturas (tanto horizontales como verticales), balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota superior a 55cm, excepto cuando la disposición constructiva haga improbable la caída o cuando la barrera sea incompatible con el uso previsto.

7.3.2.2. Características de las barreras de protección

a) Altura

Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 90cm cuando la diferencia de cota que protege no exceda de 6m y de 110cm en el resto de los casos.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



b) Características constructivas

Las barreras de protección incluidas en escaleras o rampas en las zonas de uso público estarán diseñadas de forma que:

- No puedan ser escaladas fácilmente por niños.
- No tengan aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10cm de diámetro.



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

PRTR



8. CONCLUSIONES.

Con los datos expuestos en el presente documento y los planos que se incluyen en la documentación gráfica, quedan suficientemente definidas las condiciones técnicas del edificio objeto de este documento y se acredita el cumplimiento de las exigencias de la reglamentación vigente para este tipo de actividad.

Se da respuesta así a los requerimientos del informe de prevención de incendios de fecha 07/09/2023.

JORDI GASULLA VIVES

Ingeniero Industrial

Colegiado núm. 12.679



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



9. ANEXO 1. INFORME DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE FECHA 07/09/2023



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ANEXO 1



Informe de prevenció d'incendis

Titular: AJUNTAMENT DE LLEIDA
Establiment o activitat: PALAU DE VIDRE
Tipus d'activitat: Establiment de pública concurrència amb activitat principal de recinte firal i ús administratiu
Adreça: Avinguda PRESIDENT JOSEP TARRADELLAS, S/N
Municipi: Lleida
Referència: 03/2023/000054
Referència externa: OBR_OBE/2022/0016

Fets

1. El dia 23/08/2023 ha entrat amb el número de registre 9056/161345/2023 la sol·licitud de l'informe de prevenció d'incendis en relació a l'activitat de la referència.
2. Aquest projecte està elaborat per l'enginyer industrial JORDI GASULLA VIVES i no es troba signat electrònicament.

Fonaments de dret

- Llei 3/2010, de 18 de febrer, de prevenció i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis.
- Reial Decret 2267/2004, de 3 de desembre, pel qual s'aprova el Reglament de seguretat contra incendis en els establiments industrials (RSCIEI).
- Reial Decret 314/2006, de 17 de març, pel qual s'aprova el Codi Tècnic de l'Edificació (CTE) i posteriors modificacions i correccions.
- Reial Decret 513/2017, de 22 de maig, pel qual s'aprova el Reglament d'instal·lacions de protecció contra incendis (RIPCI).
- Ordre INT/322/2012, d'11 d'octubre, per la qual s'aproven les instruccions tècniques complementàries del Reglament de seguretat contra incendis en establiments industrials (RSCIEI).
- Ordre INT/324/2012, d'11 d'octubre, per la qual s'aproven les instruccions tècniques complementàries genèriques de prevenció i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis.

Conclusions

Les condicions de seguretat contra incendis previstes a la documentació tècnica presentada no són suficients, atès que:

- La memòria no es troba signada electrònicament, en tot cas, la documentació complementària afegirà el projecte aportat signat i un annex complementari sense projecte refós.

- Caldrà justificar el compliment tant descriptiu com gràfic dels recorreguts d'evacuació segons la Secció SI 3 del CTE DB SI, de la planta soterrani instal·lacions i en la part firal central (entre stands)
- Complementar la justificació del compliment normatiu, CTE DB SUA, concretament dels següents apartats:
 - Justificació del compliment de les dimensions dels graons de les diferents escales (dimensions normatives i que es disposa de cada escala).
 - Justificació del compliment de les rampes (pendent existent i disponible de cada rampa tant interior com exterior)
 - Justificació del compliment dels desnivells i discontinuïtats, si se'n disposa i mesura a adoptar.
- Manca justificació descriptiva del compliment de l'apartat 3 de la Secció SI 1 del CTE DB SI.
- Caldrà grafiar en plànol les sortides de la zona exterior urbanitzada que disposen de vallat segons memòria
- Tal com es va comunicar en data 23/6/2023 caldrà detall de la deducció de la justificació que justifica l'assoliment de l'estabilitat al foc d'acord amb l'Annex Resistència al foc d'estructures de formigó armat de les seccions, descripció del sistema de protecció si es necessari de protecció addicional.
- La norma UNE d'abastiment d'aigua es troba derogada i el certificat d'instal·lació acreditarà el compliment de la norma vigent UNE 23500:2021.
- Pel que fa a les densitats d'ocupació calculades caldrà tenir en compte el següent:
 - La tipologia i funcionament d'activitat del Hall 1 i Hall sala conferencies de planta primera no es poden considerar zones d'ocupació alternativa.
 - Raonament de una previsió real d'ocupació en els estands de la zona firal (en la memòria aportada defineix una ocupació de 0 persones).

La revisió dels elements d'evacuació es realitzarà en el moment del replanteig de la Secció SI 3 pel que fa a la ocupació i elements d'evacuació.

- Justificació del compliment de les escales que donen a l'altell instal·lacions d'acord amb la Secció SUA 1 del CTE DB SUA.
- La memòria no descriu la superfície construïda de cadascun dels sectors 1 i 2.
- Es descriuen dos distribucions de firal (tipus 1 i tipus 2) caldrà assignar les fires a les que correspon cadascuna (Sant Miquel, Eurofruit, Municipal i Lleidaporc). En tot cas a la memòria caldria aportar les ocupacions per a cadascuna de les distribucions aportades per tal de valorar el seu compliment.
- Grafiar la disponibilitat de l'espai de maniobra del vehicle que dona servei a l'accés SE-2 i pel que fa a la SE-1 ubicar-la en l'emplaçament del vehicle.
- Caldra complementar la reacció al foc dels materials de l'establiment com per exemple:
 - Recintes de risc especial i espais ocults no estancs.
 - Aclarir si es disposaran d'elements textils suspesos i el seu comportament.
 - En cas que les butaques de la sala d'actes de planta primera siguin fixes caldrà detallar el compliment d'inflamabilitat.
- En el plànol d'accessibilitat es visualitza una escala exterior que no es reflexa en els

plànols de cadascuna de les plantes, per tant caldrà aclarir la existència d'aquesta escala.

- Segons plànols la escala EP1 escala protegida comunica directament amb un local de risc especial en planta altell.
- Justificar que les zones de circulació en planta sotan firal garantiran una alçada lliure de 2,20 m evitant l'impacte amb elements fixos.
- Definir a memòria cadascuna de les sortides d'emergència que disposaran de barra antipànic segons la Secció SI 3 del CTE DB SI.
- No s'aporta plànol de recorregut d'evacuació de la planta sota (zona instal·lacions).
- Caldrà donar millor cobertura a la senyalització d'evacuació de les diferents plantes d'acord amb la simbologia (A,B,C,D,E) en totes les plantes.
- En cas de que els seients de la sala de conferències siguin fixos de la sala de conferències caldrà descriure el compliment dels passos entre files de seients.

Per tant, s'emet informe desfavorable.

El tècnic de l'Àrea de prevenció

10. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

Id.	Contenido	Escala
22317MI/01	Emplazamiento	1/2.000
22317MI/02	Aproximación de bomberos. Entorno. Situación de los hidrantes	1/1.000
22317MI/03	Tipos de funcionamiento. Recinto ferial tipo 1. Planta sótano	1/300
22317MI/04	Tipos de funcionamiento. Recinto ferial tipo 2. Planta sótano	1/300
22317MI/05	Tipos de funcionamiento. Actividades deportivas. Planta sótano	1/300
22317MI/06	Sectores de incendio. Planta sótano	1/300
22317MI/07	Sectores de incendio. Planta baja	1/300
22317MI/08	Sectores de incendio. Planta primera	1/300
22317MI/09	Sectores de incendio. Planta primera altillo	1/300
22317MI/10	Sectores de incendio. Planta cubierta	1/300
22317MI/11	Sectores de incendio. Secciones	1/300
22317MI/12	Recorrido de evacuación y ocupación. Planta sótano	1/300
22317MI/13	Recorrido de evacuación y ocupación. Planta baja	1/300
22317MI/14	Recorrido de evacuación y ocupación. Planta primera	1/300
22317MI/15	Recorrido de evacuación y ocupación. Planta primera altillo	1/300
22317MI/16	Recorrido de evacuación y ocupación. Planta cubierta	1/300
22317MI/17	Instalaciones de protección contra incendio. Planta sótano (oeste)	1/150
22317MI/18	Instalaciones de protección contra incendio. Planta sótano (este)	1/150
22317MI/19	Instalaciones de protección contra incendio. Planta baja (oeste)	1/150
22317MI/20	Instalaciones de protección contra incendio. Planta baja (este)	1/150
22317MI/21	Instalaciones de protección contra incendio. Planta primera (oeste)	1/150
22317MI/22	Instalaciones de protección contra incendio. Planta primera (este)	1/150
22317MI/23	Instalaciones de protección contra incendio. Planta primera altillo (oeste)	1/150
22317MI/24	Instalaciones de protección contra incendio. Planta primera altillo (este)	1/150
22317MI/25	Instalaciones de protección contra incendio. Planta bajo cubierta (oeste)	1/150
22317MI/26	Espacio exterior seguro	1/1000

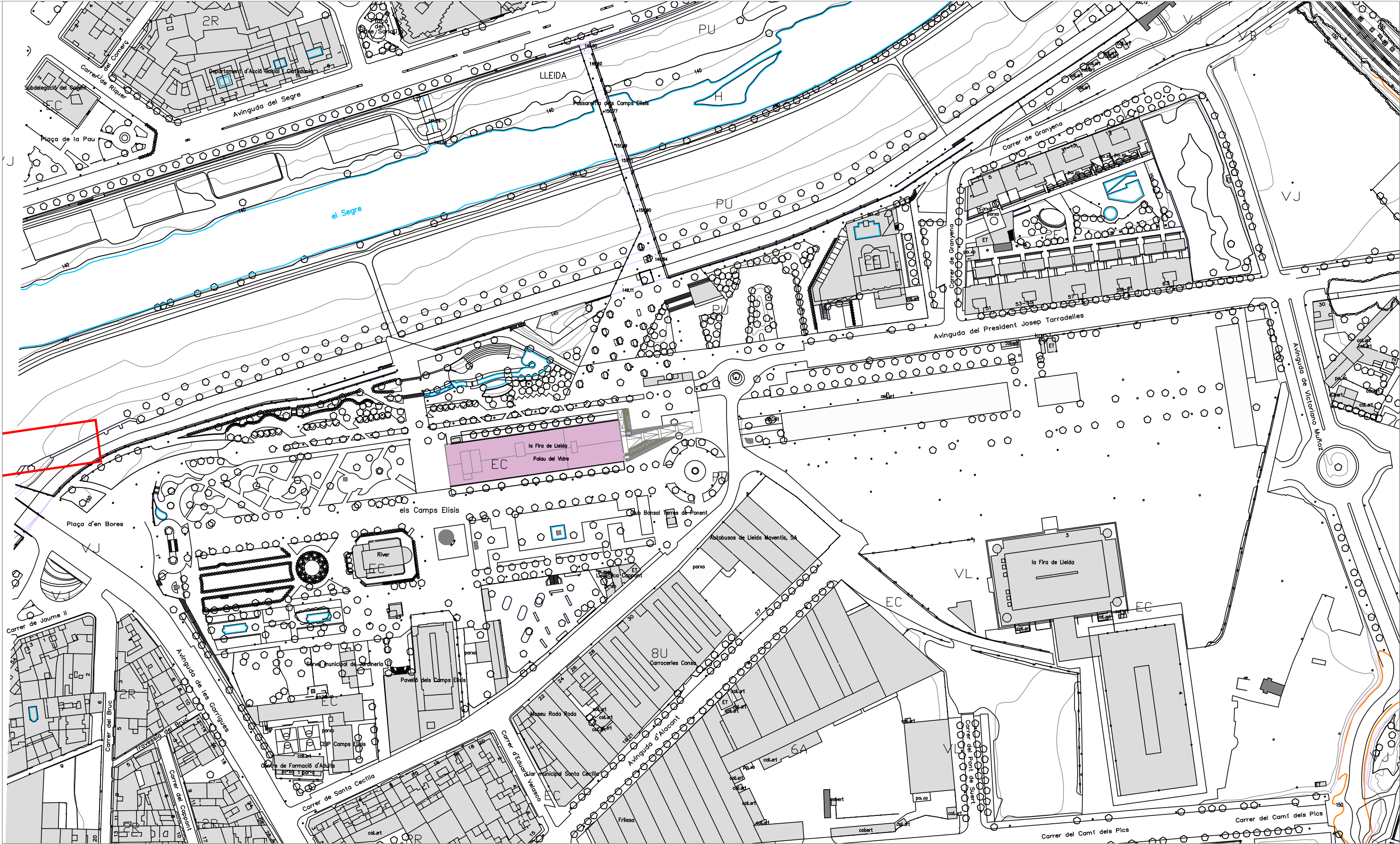


Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



R Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia





NOTA IMPORTANTE:
TODAS LAS MEDIDAS SE REPLANTEARAN Y
COMPROBARAN EN OBRA, BAJO CRITERIO DE LA D.F.
PREVALECE DE FORMA PRIORITARIA TODO AQUELLO
ESTABLECIDO EN LOS PLANOS DE REPLANTEO DE
ESTRUCTURA (ER)

BR29

© 2023 B. SANTIVIVES S.L.
C/Alfonso, 18 avil. 02000 LLEIDA
Tel: 673 145400 - Tel: 973 145400

JUSTIFICACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

PROYECTO TÉCNICO: REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL "PALAU DE VIDRE" EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU	EXPEDIENTE	22317
	FECHA	AGOSTO 2023
	EMPLAZAMIENTO	ACCESO AVINGUDA PRESIDENT TARRADELLAS LLEIDA

PLANO:	ORIENTACIÓN
EMPLAZAMIENTO	
ESCALA: DIN A3: 1/2000 DIN A1: 1/1000	NÚM. 22317MI.01.R1
LISTADO DE REVISIONES:	

AUTOR DE PROYECTO	
Jordi Gasulla Vives Ingeniero industrial Colegiado núm. 12879	
EQUIPO DE PROYECTO	
einesa ingeniería s.l.	
PROMOTOR	
Ajuntament de Lleida Regidoria d'Urbanisme	

Financiado por la
Unión Europea

NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

